

de la barriada de Las Moreras, e implantación de servicios y dotaciones para el reequipamiento del área.

—Iniciativa de su formulación: Privada.

—Sistema de Actuación: Compensación.

—Iniciación: II cuatrienio.

### 3.—CARACTERISTICAS DE ORDENACION

— Condiciones de aprovechamiento:

\* Sup. máx. edificable en uso residencial: ..... 100.000 m.<sup>2</sup>

\* Sup. máx. edificable en uso terciario: ..... 33.500 m.<sup>2</sup>

\* Densidad máx. viviendas por hectáreas: ..... 52 viv./Ha.

\* Edificabilidad máxima en usos lucrativos: ..... 111.420 m.<sup>2</sup>

\* Densidad edificatoria máx. en usos lucrativos: ..... 0,82 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>

\* Aprovechamiento medio:

— De Sector: ..... 0,5290 u.a./m.<sup>2</sup>

— General del S.U.P. en el cuatrienio (II): ..... 0,4306 u.a./m.<sup>2</sup>

— Exceso o defecto del aprovechamiento del Sector sobre el General: ..... + 13.432 u.a.

\* Superficie del suelo de S.G. vinculados al Sector:

— Inmediato al Sector (SG-II.3) ..... 17.005 m.<sup>2</sup>

— Exterior al Sector (SG-II.1) ..... 14.190 m.<sup>2</sup>

— Aprovechamiento correspondiente al S.G. .... 13.432 u.a.

— Condiciones de programación:

\* Sup. máx. suelo usos lucrativos: ..... 50 % (68.240 m.<sup>2</sup>)

\* Sup. mín. suelo zonas verdes (S.G.): ..... 1.863 m.<sup>2</sup>

\* Sup. mín. suelo espacios libres (S.L.): ..... 21 m.<sup>2</sup>/viv (1)

\* Sup. mín. suelo equipo educativo: ..... 12 m.<sup>2</sup>/viv (1)

\* Sup. mín. suelo equipo deportivo: ..... 8 m.<sup>2</sup>/viv (1)

\* Sup. mín. construida equipo social: ..... 6 m.<sup>2</sup>/viv (1)

\* Reserva mín. plazas de aparcamiento:

— Por vivienda: ..... 1 plaza/viv (1)

— Por otros usos: ..... 1 plaza/100 m.<sup>2</sup> construidos

\* Situación plazas de aparcamientos:

— Privadas o interiores: ..... 70 %

— Públicas o exteriores: ..... 30 %

— Condiciones de composición:

La tipología dominante a implantar en el Sector será de carácter semi extendido disponiéndose la edificación según cuerpos o bloques exentos, de hasta cuatro plantas de altura, de baja densidad de ocupación de la superficie de parcelas (tipos EA, ES, EU o MM). La superficie edificable en usos terciarios se localizará preferentemente en el borde de la carretera a Portugal y en torno a los espacios públicos de relación.

(1) Parámetros referidos a la unidad de vivienda o a cada módulo de 100 m.<sup>2</sup> de superficie edificable en uso residencial.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

**ANUNCIO de 10 de abril de 1996, sobre Depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la «Asociación de empresarios subcontratistas y auxiliares de construcción y obras públicas de Extremadura», en siglas «ANESCOOP EXTREMADURA». Expte. CA/17.**

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977,

de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las 10 horas del día 9 de abril de 1996 se ha procedido al Depósito del Acta de Constitución y de los Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de empresarios subcontratistas y auxiliares de construcción y obras públicas de Extremadura», en siglas «ANESCOOP EXTREMADURA», constituyendo su ámbito territorial el de la «Comunidad Autónoma de Extremadura» y el ámbito funcional «todos los empresarios subcontratistas y auxiliares de construcción y obras públicas que tengan su domicilio social en Extremadura o que sea en esta Comunidad en donde radique su actividad principal», siendo los firmantes del acta de

constitución D. Marcelo Díaz Bravo, D.N.I. 4.097.079, y dos Sres. más debidamente identificados.

Mérida, 10 de abril de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

**ANUNCIO de 10 de abril de 1996, sobre disolución de la «Asociación de Veterinarios Libres de la Provincia de Badajoz», en siglas «A.VE.LI.BA.». Expte. 06/365.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 9 de abril de 1996, en los Servicios Territoriales de Badajoz de esta Consejería, fue depositada por la Asociación Profesional de Veterinarios Libres de la Provincia de Badajoz, en siglas «A.VE.LI.BA.», con n.º de registro de depósito 06/365, acta de la Asamblea General de la misma celebrada el día 28 de marzo de 1996, suscrita por el Sr. Secretario con el V.º B.º de su Presidente, en la que se hace constar expresamente que los 81 miembros presentes de la misma con el voto favorable del 100% de los presentes y en virtud de lo dispuesto en el art. 54.º de sus Estatutos, acuerdan DISOLVER dicha Asociación.

Asimismo se hace constar que de acuerdo con el art. 55.º de referidos Estatutos no se determina ninguna institución benéfica a la que se asignen sus bienes y derechos de propiedad, por no poseer ninguno, una vez han sido atendidas las obligaciones pertinentes.

También se depositó propuesta de disolución de citada Asociación y dos hojas adjuntas en las que figuran los nombres y firmas de 81 personas miembros de ella.

Mérida, 10 de abril de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**ANUNCIO de 22 de abril de 1996, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del «Servicio de vigilancia y protección de bienes en el anexo I de la Consejería de Bienestar Social en Mérida».**

La Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, el Servicio de vigilancia y protección de bienes en el anexo I de la Consejería de Bienestar Social en Mérida, con las siguientes características:

—PRESUPUESTO DE LICITACION: 2.012.500 Ptas.

—PLAZO DE EJECUCION: Del 1-6-96 al 31.12.96.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará de manifiesto en el Servicio de Inversiones de la Consejería de Bienestar Social, en Avda. del Guadiana, s/n. (Módulo B) de Mérida (Badajoz).

Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería en Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Bienestar Social el tercer día natural, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 22 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.O. 29-3-96, JOSE LUIS LOPEZ RAMOS.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA**

**ANUNCIO, de 10 de abril de 1996, por el que se convoca pública licitación para la adjudicación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Estudio hidrológico de diversas manifestaciones manantiales de Extremadura 2.ª Fase».**

La Consejería de Economía, Industria y Hacienda ha resuelto convocar pública licitación por el procedimiento abierto mediante concurso, del contrato de asistencia «Estudio hidrológico de diversas manifestaciones manantiales de Extremadura 2.ª Fase».

1.—IMPORTE DE LICITACION: Quince millones de pesetas, (15.000.000 de Ptas.).

2.—PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 15 de diciembre de 1996.

3.—FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

4.—FIANZA DEFINITIVA: 600.000 Ptas.